

Convocatoria para la selección de la Sede - Contraparte de la Capacitación en Gestión Sociocultural (CGSC). Edición 2027

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Presentación

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) mediante la Dirección de Gestión Sociocultural y el Programa de Promoción Cultural de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), invitan a organizaciones comunitarias, gobiernos locales y personas interesadas en participar en la convocatoria para la selección de la Sede - Contraparte 2027 de la Capacitación en Gestión Sociocultural (CGSC).

La Capacitación en Gestión Sociocultural (CGSC), es un proceso de educación no formal dirigido a personas que desarrollan procesos socioculturales en sus comunidades. Su propósito es brindar herramientas teóricas y metodológicas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión sociocultural, la participación comunitaria y el desarrollo de iniciativas de interés colectivo.

Esta capacitación está conformada por seis cursos que se imparten durante un año en modalidad híbrida (virtual y presencial), mediante una metodología participativa basada en el diálogo de saberes, el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias, en una Sede territorial definida.

La sede territorial constituye un componente fundamental del proceso metodológico, ya que permite vincular los contenidos de la capacitación con las experiencias, saberes, procesos organizativos y dinámicas socioculturales de la localidad. Por esta razón, se espera que la contraparte contribuya no solo con condiciones logísticas, sino también con la articulación de actores, iniciativas y espacios comunitarios que puedan enriquecer el aprendizaje.

2. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar una localidad del territorio nacional que cuente con condiciones organizativas, comunitarias, territoriales y logísticas adecuadas para desarrollar la

edición 2027 de la Capacitación en Gestión Sociocultural, mediante la articulación corresponsable entre actores locales, el Ministerio de Cultura y Juventud y la Universidad Estatal a Distancia.

3. Postulaciones de Sede - Contraparte

Pueden postular las localidades interesadas en desarrollar la Capacitación en Gestión Sociocultural en su territorio. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por localidad un territorio conformado por un cantón o por un conjunto de cantones que compartan vínculos geográficos, históricos, culturales o de articulación territorial.

La sede territorial estará constituida por la localidad seleccionada y por la alianza de actores que respalda la postulación. Una de las organizaciones integrantes deberá ser designada como organización responsable, y actuará como enlace formal ante el Comité Coordinador.

La postulación deberá incluir la articulación entre diversos actores del territorio, que pueden ser organizaciones comunitarias, gobiernos locales, instituciones públicas, empresas privadas, colectivos, asociaciones y personas interesadas, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad en el desarrollo de la Capacitación en Gestión Sociocultural.

4. Requisitos de participación

Las organizaciones interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el formulario oficial de postulación y sus requisitos anexos.
- No haber sido Sede - Contraparte de la Capacitación en gestión Sociocultural (CGSC), en los últimos cinco años.
- Contar con una alianza organizacional e institucional local que respalde la propuesta.
- Demostrar interés y capacidad para apoyar el desarrollo de la capacitación durante todo el proceso.

5. Documentación por presentar

Las postulaciones deberán presentarse utilizando los formularios oficiales de la convocatoria, disponibles en <https://www.dircultura.go.cr>.

Los documentos deberán enviarse al correo electrónico capacgestion sociocultural@gmail.com, en el período comprendido del 1 al 30 de agosto del 2026.

- a) **Requisito 1 Formulario de postulación:** Documento oficial mediante el cual se presenta la propuesta de Sede - Contraparte, la información general de la comunidad, las organizaciones participantes y la justificación de la postulación.
- b) **Requisito 2 Cartas de compromiso:** Cartas firmadas por las organizaciones e instituciones que participarán como contrapartes del proceso, indicando los compromisos que asumirán en caso de resultar seleccionada la Sede - Contraparte.
- c) **Requisito 3 Lista de personas interesadas** Listado de personas de la localidad que manifiestan interés en participar en la Capacitación en Gestión Sociocultural. Esta manifestación de interés no constituye una matrícula ni garantiza la selección posterior, la cual se realizará mediante el proceso de selección establecido por el Comité Coordinador.

6. Criterios de admisibilidad

Antes de iniciar la evaluación, todas las postulaciones serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

No serán admitidas aquellas postulaciones que:

- sean presentadas fuera del plazo establecido;
- utilicen formularios distintos a los oficiales;
- no adjunten la documentación obligatoria;
- no atiendan las solicitudes de subsanación dentro del plazo otorgado;
- incumplan alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7. Compromisos de las instituciones organizadoras

El Ministerio de Cultura y Juventud y la Universidad Estatal a Distancia, por medio del Comité Coordinador, asumirán la coordinación académica y metodológica de la Capacitación en Gestión Sociocultural, la definición de los contenidos y estrategias formativas, la selección, facilitación y acompañamiento del equipo docente y estudiantado, la administración de los procesos de matrícula y certificación, y la coordinación general con la Sede-Contraparte.

8. Compromisos de la Sede-Contraparte:

La Sede – Contraparte seleccionada, asumirá el compromiso de brindar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la Capacitación en Gestión Sociocultural durante el período establecido.

La postulación no implica, por sí misma, la obligación de realizar aportes económicos. Los apoyos de la sede podrán brindarse mediante gestión, articulación, préstamo de espacios, divulgación, acompañamiento logístico u otros aportes previamente acordados y consignados en las cartas de compromiso.

Para ello, deberá:

- a) Designar una persona enlace que fungirá como punto oficial de comunicación con el Comité Coordinador durante todo el proceso.
- b) Colaborar en la gestión y facilitación de los espacios físicos requeridos para las sesiones presenciales, reuniones, actividades complementarias y acto de clausura, procurando que estos sean accesibles y adecuados para el desarrollo de las actividades.
- c) Apoyar la divulgación y convocatoria de la Capacitación en Gestión Sociocultural dentro del territorio, favoreciendo la participación de personas gestoras socioculturales de la localidad.
- d) Brindar apoyo logístico para el desarrollo de las actividades presenciales, de acuerdo con las posibilidades y recursos de las organizaciones participantes comprometidos en las cartas que acompañan la postulación.
- e) Colaborar en la coordinación de las visitas, recorridos territoriales, giras o actividades comunitarias que formen parte del proceso formativo.

- f) Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el Comité Coordinador y mantener una comunicación oportuna sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de la capacitación.
- g) Apoyar la organización y realización de la actividad de entrega de certificados, en coordinación con el Comité Coordinador.
- h) Promover la permanencia y el acompañamiento de las personas participantes, favoreciendo las condiciones para que puedan concluir satisfactoriamente el proceso formativo.

La selección de las personas participantes se realizará mediante un proceso independiente y posterior a la selección de la sede-contraparte. Este proceso se regirá por sus propias Bases de Participación y contará con instrumentos específicos para las etapas de preselección y selección. La Sede-Contraparte colaborará con la divulgación y convocatoria territorial, mientras que la valoración y selección de las personas participantes corresponderá al Comité Coordinador.

9. Criterios de evaluación y selección

Para efectos de esta convocatoria, el Comité Coordinador de la Capacitación en Gestión Sociocultural estará integrado por representantes de la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud y del Programa de Promoción Cultural de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial de la Universidad Estatal a Distancia. Este Comité será responsable de conducir el proceso de admisibilidad, evaluación y selección de la Sede - Contraparte, así como de coordinar el desarrollo general de la capacitación.

Las postulaciones admitidas serán valoradas por el Comité Coordinador de la Capacitación en gestión Sociocultural (CGSC), considerando, los siguientes aspectos:

- a. Articulación institucional: Se valorará el respaldo y compromiso de instituciones públicas, gobiernos locales u otras entidades presentes en la localidad postulada, considerando su disposición para apoyar el desarrollo de la capacitación durante sus distintas etapas.
- b. Articulación comunitaria y organizativa: Se valorará la participación de organizaciones, colectivos, asociaciones, redes comunitarias y otras agrupaciones locales interesadas en impulsar la Capacitación en gestión Sociocultural (CGSC), en la Sede – Contraparte postulada.
- c. Pertinencia territorial y condiciones de contexto: Se valorará la pertinencia de desarrollar la Capacitación en gestión Sociocultural (CGSC), en la localidad postulada,

considerando sus características socioculturales, necesidades formativas, procesos comunitarios existentes y condiciones territoriales.

El Comité Coordinador podrá solicitar aclaraciones, ampliar información o realizar entrevistas, reuniones o consultas a las organizaciones postulantes cuando lo considere necesario para completar la valoración. La decisión del Comité Coordinador será definitiva y fundamentada en los criterios establecidos en estas bases y será comunicada oficialmente a todas las organizaciones postulantes.

10. Etapas del proceso:

El proceso de selección de Sede- Contraparte se desarrollará mediante una serie de etapas orientadas a garantizar la recepción, revisión y valoración ordenada de las postulaciones presentadas, según el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la convocatoria 2027: Sede - Contraparte	30 de julio, 2026
Atención de consultas sobre postulación de Sede - Contraparte	1 al 25 de agosto, 2026
Recepción de postulaciones Sede - Contraparte	1 al 30 de agosto, 2026
Subsanación de postulaciones Sede - Contraparte	31 de agosto al 4 de setiembre, 2026
Comunicado de resultados de selección de Sede - Contraparte	7 de setiembre, 2026
Inicio del proceso de preinscripción y selección de participantes	14 de setiembre al 30 de noviembre, 2026
Comunicación de resultados del proceso de selección de personas participantes	Diciembre, 2026

11. Consideraciones generales

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases de Participación. La postulación de una localidad no garantiza su selección, ya que el Comité Coordinador valorará las propuestas recibidas de acuerdo con los requisitos, criterios y condiciones establecidos. Las decisiones del Comité serán fundamentadas y definitivas, y serán comunicadas oficialmente a las organizaciones participantes.